



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 003-2007-C/PPP

San Miguel de Piura, 08 de enero de 2007.

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 027-2004-C/PPP, de fecha 27 de agosto de 2004, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en Sesión de Concejo, de fecha 08 de enero de 2007, se indicó que tanto el Cuadro para Asignación de Personal, como el Concurso Interno de Locadores de Servicios No Personales del año 2005, ha sido materia de comentarios y denuncias, por lo que propone designar una Comisión de tres Regidores, para que revisen esta documentación;

Que, en dicha sesión se acordó por unanimidad que la Comisión estaría integrada por los señores regidores : Sres. Guillermo Juan A. Requena Muñoz, Rolando Gutierrez Valdiviezo y Juval Córdova Palacios, otorgándosele un plazo de Quince (15) días hábiles, para la presentación del Informe correspondiente;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión que tendrá a cargo la revisión del Cuadro para Asignación de Personal y el Concurso Interno de Locadores de Servicios No Personales del año 2005, la cual estará integrada por los siguientes Regidores :

Sr. Guillermo Juan A. Requena Muñoz.
Sr. Rolando Gutierrez Valdiviezo, y
Sr. Juval Córdova Palacios

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de Quince (15) días hábiles, para que la citada Comisión presente el Informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, y a la Oficina General de Control Interno, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

acuer3.
lsb.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE